



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°210-2022-ALC/MDL

Lurín, 10 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°427-2021/MDL, de fecha 29 de septiembre del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N°072-2021-ALC/MDL, de fecha 18 de marzo del 2021, se designa al Sr. Hernán Edilberto Ampuero Sánchez en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín;

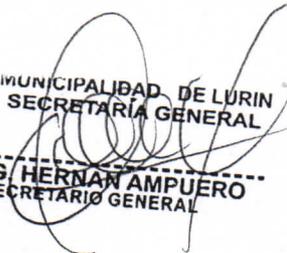
Por lo expuesto, de conformidad con el numeral 78.1° del artículo 78° del TUO de la Ley°27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en concordancia con las facultades conferidas al Alcalde a través del numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

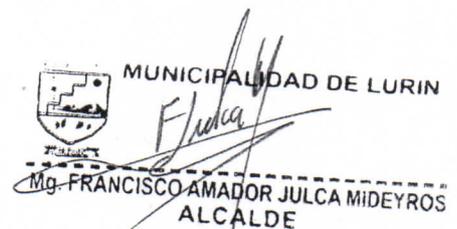
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DELEGAR** al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, la facultad de suscribir y gestionar las autorizaciones previas y reporte posterior de la publicidad estatal ante el Jurado Nacional de Elecciones, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Secretaría General gestione la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HERNÁN AMPUERO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS  
ALCALDE